

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 9 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de divorcio contencioso núm. 919/2012.

NIG: 0401342C20120011111.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 919/2012. Negociado: MM.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Sabrina Ibáñez Domínguez.

Procuradora: Sra. María del Mar Gómez Sánchez.

Letrado: Sr. Juan Tenorio Blanco.

Contra: Saad El Hadi.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 919/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería a instancia de Sabrina Ibáñez Domínguez contra Saad El Hadi sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado Sentencia núm. 264/2014, de fecha nueve de mayo de dos mil catorce, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado, y haciéndole saber que contra la misma cabe la interposición de recurso de apelación en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la misma.

Y encontrándose dicho demandado Saad El Hadi, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a nueve de mayo de dos mil catorce.- La Secretaria Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal)».